

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 SEP 2011

VISTO Y CONSIDERANDO la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo, en este caso por la Dirección de la Delegación Río Grande donde ha mermado considerablemente el personal, debido a diferentes circunstancias.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la señora Yolanda Noemí FIGUEROA, DNI N° 17.460.273, en categ. 17 PAyT, con domicilio en calle Juan Visic N° 2625 de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de esta Presidencia, a partir del día 15 de Septiembre de 2011.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del día 15 de Septiembre de 2011, en categ. 17 PAyT de planta permanente a la señora Yolanda Noemí FIGUEROA, DNI N° 17.460.273, con domicilio en calle Juan Visic N° 2625 de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección Delegación Río Grande dependiente de esta Presidencia, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

384/11

*Legislador Ricardo FURLAN
Presidente de la Comisión N° 1
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial*